

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	VERBAL (No. 2017-00115-00)
DEMANDANTE:	OMAIRA GUERRERO Y OTROS
DEMANDADOS:	JULIÁN ALBERTO CASTRO TRIVIÑO Y OTROS

1. El despacho comisorio No. 013 de 2020, proveniente de la Inspección Municipal de Policía de la localidad, se agrega al expediente y su diligenciamiento se pone en conocimiento de las partes.

2. **Requerir** a la secuestre GLADYS SANTANDER FLOREZ, para que presente informe de administración con relación a la posesión que detenta el demandado LUIS ALFREDO FERRO GÓMEZ, respecto del vehículo de placa SNH 470 y en adelante los siga presentando en forma oportuna.

NOTIFÍQUESE.

El juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA

3

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	VERBAL (No. 2017-00115-00) EJECUCIÓN DEL ACREEDOR HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	OMAIRA GUERRERO Y OTROS
DEMANDADO:	LUIS ALFREDO FERRO GÓMEZ Y OTROS

DECRETAR el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 172 26854 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la localidad.

Librese el correspondiente oficio, solicitando la inscripción de la medida decretada y la expedición, a costa de la parte interesada, del certificado de tradición respectivo.

La medida cautelar referida se decreta en virtud de la naturaleza de la garantía hipotecaria de que es titular la entidad ejecutante COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDIFLORES.

NOTIFÍQUESE.

El juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA